

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 603**

# Programa de Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad de Talca

Con fecha 10 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Talca.

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación Nº 282 de Agencia QUALITAS que acreditó el programa por un período de 3 años, que expiraron el 10 de diciembre de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Talca, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo octava sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

UALITAS

2. Que el programa de Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de

Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la

Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de

postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para

acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24

de abril de 2013.

4. Que con fecha 03 de mayo de 2017, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la

Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de

Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 21 de agosto de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con

el comité de pares evaluadores del Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la

Universidad de Talca, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 01 de septiembre de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister

en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Talca.

7. Que con fecha 10 de octubre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que

señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los

propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de

Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia

Qualitas.

8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad

de Talca para su conocimiento.

UALITAS

9. Que, con fecha 23 de octubre de 2017, el programa de Magister en Derecho del Trabajo y

Seguridad Social comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe

elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación

Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión

N°28 de fecha 10 de noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** 

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister

en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Talca presenta fortalezas y

debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

■ El magíster se define como un programa mixto, cuyo objetivo es formar especialistas en

Derecho del Trabajo y en Seguridad Social, además de generar un espacio de debate

académico en torno a ambas disciplinas jurídicas, cubriendo el aspecto normativo y

también su aplicación. Dicha definición es coherente con el Reglamento de Programas de

Magíster de la Universidad de Talca (en su apartado que explicita las características de un

programa mixto) y con las cinco líneas de investigación que declara: Bases y fuentes del

derecho del trabajo y de la seguridad social; Derecho de las relaciones de trabajo;

Derecho sindical; Derecho procesal laboral y Seguridad social.

Acuerdo de Acreditación N°603 Magister en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad de Talca

3



# b) Contexto Institucional:

- El programa se aloja en una institución que ha creado un sistema enfocado en potenciar el desarrollo de los posgrados, en términos tanto de gestión curricular como de aseguramiento de la calidad. En ese sentido, destaca el apoyo que entrega la Escuela de Graduados para llevar a cabo los procesos de autoevaluación y el posterior seguimiento del plan de mejoras. En su conjunto, estos mecanismos son coherentes con las pautas y criterios que se han establecido a nivel nacional para el aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- La Escuela de Graduados está en proceso de desarrollar algunas iniciativas para el fortalecimiento de los posgrados. Entre ellas se cuentan: ofrecer un curso transversal de Comunicación Oral; la consolidación de un nuevo sistema online de evaluación docente y la realización de reuniones semestrales con los programas del Campus Santiago. Dado que su carácter es aún incipiente, los resultados de estas acciones podrán evaluarse en un próximo proceso de acreditación.
- Los académicos que ocupan cargos directivos cuentan con las calificaciones correspondientes para realizar esa función, conformando una estructura de gestión que entrega sustentabilidad al magíster. Se evidencia también la existencia e implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica del programa.

# c) Características y Resultados del Programa:

 Los objetivos del programa son coherentes con el grado académico que otorga, con su definición conceptual y con el carácter mixto del perfil de egreso, ya que responden tanto a la dimensión profesional como académica de la formación.



- Es un avance respecto al proceso de acreditación anterior la incorporación en la malla curricular de seminarios diferenciados según perfil académico o profesional. Inicialmente se hacía la distinción entre ambos perfiles únicamente en la actividad final de graduación, lo que no resultaba del todo coherente con el carácter mixto del programa. La elección del perfil que adquirirá el alumno queda en última instancia a decisión del Comité Académico, lo cual es comunicado oportunamente a todos los postulantes, además de encontrarse claramente informado en el reglamento del programa.
- Se valora que la actual malla curricular incorpore el curso "Bases del estudio y aplicación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", cuyo objetivo es nivelar a los estudiantes en los conocimientos mínimos de ambas disciplinas, respondiendo a la diversidad en el origen de su formación de pregrado. Esta medida asegura que los siguientes cursos de la malla puedan ser abordados con la profundidad que le es pertinente a un programa de magíster.
- Es un sello del magíster la incorporación de la perspectiva del derecho comparado. Hasta su séptima versión, esto era posible gracias a un convenio con la Universidad de Valencia que permitía contar regularmente con profesores visitantes de esa casa de estudios. El año 2017 el convenio dejó de estar vigente, frente a lo cual el programa ha debido realizar los cambios pertinentes en los cursos, destacando que ya no sólo se aborda el sistema español y europeo en el estudio del derecho comparado (es el caso del curso "Sistema de fuentes del derecho del trabajo y de la seguridad social", que incluye en el análisis a los sistemas latinoamericanos).
- El proceso de admisión es claro, riguroso y transparente. Es un avance respecto a la acreditación anterior la incorporación de una rúbrica que pondera los criterios a evaluar para el ingreso de los postulantes (formación de pregrado, carta de motivación,



entrevista, vinculación con otras disciplinas de referencia y otros estudios cursados). La dirección del programa se ocupa también de notificar a cada persona de la aceptación o rechazo de su postulación. Estas medidas sustentan un proceso altamente selectivo (la tasa de aceptación promedia un 44% para el período 2012-2016), el cual busca contar con aquellos estudiantes que demuestren un verdadero interés en cursar el magíster y tengan las condiciones mínimas necesarias para finalizarlo exitosamente. Gracias a esto, las últimas tres versiones del programa presentan un 100% de retención.

- La malla curricular evidencia un desequilibrio en el nivel de profundización con que se aborda el Derecho del Trabajo en comparación con la Seguridad Social, en desmedro de esta última. Si bien la R.U. N° 650 mediante la cual se crea el programa explicita que éste se enfocará principalmente en temas de Derecho del Trabajo, el nombre del magíster no da cuenta de esta priorización de una disciplina por sobre la otra.
- Aun cuando el claustro se compone de 8 académicos, la dirección de tesis se ha concentrado en sólo 4 de ellos. De las 54 tesis finalizadas, 22 han sido dirigidas por una sola académica, resultando preocupante la sobrecarga que esto evidencia. El programa ha detectado esta debilidad y ha definido acciones en su plan de mejoras para superarla.
- La progresión de los estudiantes es en general satisfactoria. Desde el 2009 a la fecha, el programa ha graduado al 59% de todos sus alumnos matriculados, registrando un tiempo de permanencia promedio de 3,7 semestres para los graduados en el período 2012-2015.
- Se evidencia un incumplimiento reiterado del acuerdo N°1615 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, que en su Artículo N°17 define un tiempo de permanencia máximo de 3 años para un estudiante cursando un programa de magíster en la institución. Entre el 2009 y el 2012, se cuentan 16 graduados que superaron ese plazo, de los cuales 12 superaron a su vez el plazo adicional que el Comité Académico puede otorgar en casos



excepcionales, que es de máximo un año. Es necesario realizar un seguimiento más minucioso de la progresión de los estudiantes a fin de evitar futuras transgresiones de la normativa institucional.

## d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico constituye una fortaleza del programa, tanto en dotación como en productividad cumplen con la normativa de la CNA para programas de magíster de carácter mixto. Hay un alto número de académicos con grado de doctor, reconocidos en el escenario nacional y participantes activos de los debates actuales en temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La formación profesional que compromete el programa a los estudiantes que eligen ese perfil, es cubierta por profesores que destacan en el ejercicio libre de la profesión. La dotación total es adecuada para llevar a cabo eficientemente todas las actividades que compromete el magíster.
- El programa se nutre de la participación de un gran número de profesores colaboradores y visitantes que, si bien tienen una baja dedicación horaria, conforman un grupo cohesionado que muestra un alto compromiso con el desarrollo del magíster. Su participación es muy valorada por los estudiantes, ya que su aporte refuerza la formación práctica y de derecho comparado que son características de este programa.
- El magíster cuenta con definiciones reglamentarias que regulan la contratación, evaluación y permanencia de los docentes. Por su parte, la Universidad de Talca cuenta con reglamentos internos que norman los procesos de jerarquización académica, los cuales son efectivamente aplicados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



#### e) Recursos de Apoyo:

- El programa ha superado las debilidades de infraestructura que presentaba en el proceso de acreditación anterior. Actualmente pone a disposición de alumnos y profesores computadores y equipos audiovisuales renovados, además de salas de clases y espacios de trabajo autónomo adecuados para realizar actividades académicas. La infraestructura es evaluada positivamente por los estudiantes del programa.
- La Universidad de Talca cuenta con un Sistema de Bibliotecas integrado que está a disposición de todo su alumnado. Los estudiantes del Magíster en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social tienen también acceso a una colección especializada en dichas disciplinas, que comprende revistas, libros y bases de datos. Estos recursos se encuentran debidamente actualizados y su disponibilidad es valorada por los estudiantes. Existe una política de actualización y adquisición de recursos bibliográficos que es implementada por la coordinadora docente.
- El convenio con la Universidad de Valencia, que permitía a los alumnos del magíster obtener una doble titulación, era una de las principales acciones de vinculación con el medio que realizaba el programa. En el escenario actual, ambas partes expresan la voluntad de continuar una relación de intercambio y colaboración académica, pero aún queda por definir cómo específicamente se llevará a cabo y qué acciones implementará el programa para compensar la pérdida del convenio. Por otro lado, el año 2016 el Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca suscribió un convenio con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Chile), lo que ha permitido llevar a cabo diversas actividades conjuntas, como seminarios y un ciclo de conversatorios.



El programa cuenta con un sistema de becas deficiente. Los estudiantes sólo pueden optar a una beca de arancel que otorga un 10% de descuento y no existe financiamiento para apoyar la participación en congresos, seminarios u otras actividades académicas que lo requieran, ya sean nacionales o internacionales.

## f) Capacidad de Autorregulación:

- La difusión del programa es gestionada por la Escuela de Graduados y por la Dirección del magíster, principalmente a través de distintas plataformas digitales. La información publicitada se condice con la realidad del programa: un 100% de los estudiantes afirma que la formación entregada ha cumplido con lo comprometido al momento de ingresar.
- El Magíster en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social tiene una alta demanda, contando con más postulantes que los cupos disponibles. El número de vacantes es adecuado para asegurar tanto la sustentabilidad financiera del programa como el correcto desarrollo de las actividades académicas y de enseñanza-aprendizaje.
- El programa se encuentra debidamente reglamentado, tanto a nivel institucional como de la dirección del magíster. Estudiantes y docentes están en conocimiento del marco reglamentario que rige la vida académica del programa.
- El magíster no cuenta con un Plan de Desarrollo propio, sino que adscribe al elaborado a nivel de Facultad para aportar a los objetivos estratégicos definidos a ese nivel organizacional, que a su vez son coherentes con las metas institucionales.
- La Universidad de Talca tiene como política avanzar en la articulación pregradopostgrado, lo cual el magíster aún no ha implementado. En el futuro, el programa tendrá que generar los mecanismos adecuados para ajustarse a dicha política.



La unidad evidencia capacidad para llevar a cabo procesos de autoevaluación y mejora continua eficientes, a partir de los avances que se observan en relación al proceso de acreditación anterior. El plan de mejoramiento recoge los principales puntos a mejorar, definiendo acciones, responsables, plazos, metas e indicadores. Además, cuenta con el apoyo institucional que le da sustento financiero a las acciones comprometidas para superar las debilidades detectadas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el programa de Magister en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Talca, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada fin de semana, modalidad presencial y que conduce al grado de Magister en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2022, oportunidad en la cual el programa de Magister en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia
   Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Derecho, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA QUALITAS** 

Arturo Yrarrázaval

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO

**AGENCIA QUALITAS**